MOCION DE SALUDO **Moción de Orden del Día N° 13964**

Moción de Orden del Día N°.....

La Congresista de la República que suscribe, Lady Mercedes Camones Soriano, miembro del Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso, de conformidad con el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la Republica presenta la siguiente Moción de Saludo.

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de Yaután fue creado mediante Ley s/n del 31 de octubre de 1870, durante el gobierno del presidente José Balta y Montero. Es uno de los cuatro pertenecientes a la Provincia de Casma, en el Departamento de Áncash en el Perú.

Que, la capital del pueblo de Yaután con una población de 3042 habitantes, está ubicado a unos 42 km al sudeste de la ciudad de Casma y a 806 m s. n. m. Es el distrito más alto de la provincia. Yaután es un pueblo escondido entre las montañas, pleno de valles y árboles frutales variados (es célebre productor de paltas y mangos.

Que, durante la revolución campesina de 1885, dirigida por Pedro Pablo Atusparia, se dio una batalla sangrienta entre los campesinos sublevados armados de ondas, palos, rejones y algunas escopetas acabaron con las fuerzas del gobierno del General Iglesias el 26 de marzo de 1885.

Que, al norte de la ciudad de Yaután se levanta el Majestuoso Ullampash donde se puede escalar y ver parte del distrito de Casma, Cachipampa, Pariacoto; y de lado que mira al Oeste, se observa el perfil de una bella mujer.

Por lo expuesto:

El Congreso de la República acuerda:

PRIMERO: Expresar un cordial y sincero saludo al distrito de Yaután por su 154° Aniversario de creación política.

SEGUNDO: Transcribir la presente Moción de Saludo al Sr. Ever Luis Hinostroza Encarnación, alcalde del distrito de Yaután y por su intermedio al pleno municipal, autoridades políticas, eclesiásticas, judiciales, policiales, sociedad civil y a toda la población.

Lima, octubre del 2025

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CAMONES SORIANO Lady Mercedes FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/10/2024 21:20:28-0500